



JUNTA VECINAL DE ESCOBEDO DE VILLAFUFRE

CVE-2025-3383 *Anuncio de subasta para enajenación de aprovechamiento forestal del Monte Caballar.*

Previa autorización por la Dirección General de Montes y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, la Junta Vecinal de Escobedo ha adoptado acuerdo de enajenación de aprovechamiento forestal, del pliego particular de condiciones técnico-facultativas y el pliego de condiciones administrativas para la presentación de ofertas que han de regir la enajenación por procedimiento abierto.

LOTE 1

COSA CIERTA: Pies de eucalipto: ARD010a, ARD010b, ARD011b, ARD011c, ARD12b, BRD003b, BRD004b y BRD004c.

CUANTÍA: Maderas (mc): 2.056,00.

LUGAR: Monte Caballar.390-bis-A.

PRECIO BASE: 41.120,00 €.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde la adjudicación definitiva.

LOTE 2

COSA CIERTA: Todos los pinos y eucaliptos incluidos en las parcelas.

CUANTÍA: Maderas (mc): 970,00.

LUGAR: Monte Caballar 390-bis-A, ARD008a+ARD008b.

PRECIO BASE: 20.140,00 €.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde la adjudicación definitiva.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Ayuntamiento de Villafufre.

Domicilio: San Martín de Villafufre s/n 39638.

Teléfonos: 942 59 31 79.

Fecha límite obtención documentación e información: Hasta día anterior de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Los modelos de oferta y documentación serán facilitados en el Ayuntamiento.

CVE-2025-3383



MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2025 - BOC NÚM. 77

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Fecha límite de presentación: QUINCE (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

APERTURA DE OFERTAS:

Fecha y lugar: En la Casa Consistorial en San Martín de Villafufre (Ayuntamiento), a las 12:30 del día siguiente hábil (no sábado) a aquel en el que finalice el plazo de presentación de ofertas.

FIANZA: El adjudicatario deberá depositar una fianza del 5% del importe de adjudicación.

Todos los gastos inherentes a la subasta y al contrato así como de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

Escobedo de Villafufre, 14 de abril de 2025.

El presidente,

José Ramón Villegas Revuelta.

2025/3383

CVE-2025-3383